

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 298/2023-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
258/2023**

**DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de Ulises Carlín De la Fuente, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	2190-SEPJF

Documentales enviadas el veinticinco de agosto del año en curso a través del “*Sistema Electrónico*” y recibidas el mismo día en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal, y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desahoga la vista ordenada mediante proveído de catorce de julio de este año, al realizar manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación.

Asimismo, con apoyo en los artículos 31, de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la citada normativa reglamentaria, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo la documental que efectivamente acompaña a su escrito.

Por otra parte, conforme a lo ordenado en proveído de catorce de julio del presente año, notifíquese dicho auto a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en su residencia oficial, con copia simple del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado y de la constancia de notificación respectiva, para los efectos precisados en el mismo, en términos del artículo 53 de la invocada Ley Reglamentaria.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia del presente recurso de reclamación, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 298/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 258/2023**

Notifíquese. Por lista y en su residencia oficial a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, del acuerdo de catorce de julio del presente año, del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado, así como de la constancia de notificación respectiva** a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en su residencia oficial, de lo ya indicado;** lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho número 830/2023**, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario **12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando únicamente la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Máximo Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 298/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 261312

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2023T20:08:07Z / 25/09/2023T14:08:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	85 4e d5 59 ed e2 cf 14 51 c2 80 2e 63 62 7e dd eb 11 c0 9d 6f 34 55 1a 5c 18 bf 25 17 2e f6 14 1a 74 57 21 31 da cc c5 4a 1a 07 c3 1d 80 1d 9b 82 7b 98 49 cd 13 9e 27 d7 0b 72 31 11 24 f6 f5 02 2f 55 22 9a 73 15 b9 09 b5 ad 2b 42 b0 31 d3 ad 50 e2 ec b6 89 a9 f4 77 f6 d4 28 04 43 84 78 22 0c a1 fb c6 70 17 61 66 7a 5f 52 72 6b 1e 9f 17 2d 3b 00 ac fe bf 39 fe 0b 3a 93 4c 46 4a 2a d5 51 27 e6 82 e6 29 5e c1 f7 0b 77 27 08 4c de 01 ba 38 05 37 a7 0a 70 1a 6a ff ec 7b 72 73 9c 9a 00 43 e7 ae 0e 97 b0 43 0a db ad 72 e7 8c 20 a6 fb 3d 1f 05 ac 7c 5b 3a 2f d0 cb 74 6c 46 2d cb 7c 0c df 63 18 de 73 29 0c 7b 79 92 a5 ec b2 bb fb ee db 70 44 71 1e 6b be 00 98 2a 85 63 71 ed b7 55 bf 74 4d 71 e7 97 fe 9a bf 81 64 1f e3 c9 f8 94 2a 77 ae fc c6 f9 a9 bb 0d cf 34 db b4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2023T20:08:07Z / 25/09/2023T14:08:07-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2023T20:08:07Z / 25/09/2023T14:08:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6248496			
	Datos estampillados	40F8FF59D5596627DDBF28A2DBF54399BC136B3507D3446F1F00E443DCD79061			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2023T00:26:09Z / 20/09/2023T18:26:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	34 38 2b f2 75 cc 02 75 2f f9 00 cf 46 f3 81 ce 39 34 43 a4 c2 86 f9 a8 fb 18 3c b6 79 07 3a ab 25 37 2d 36 23 14 52 0c 61 b9 0f 67 53 f7 75 53 88 e5 dc 49 8a 17 b9 47 d9 61 e3 cc 02 c6 be 26 50 25 61 93 12 0e e1 34 c4 71 22 a2 c8 3b 73 f5 e3 7e 09 14 2a 93 fe 17 7d 09 9b b8 6b eb 1d 87 d1 ac d8 74 b9 14 6b fc 01 5c 7b a0 28 53 e3 f1 8c 61 49 77 3e 76 3e 55 23 b0 bb f8 e3 8f 6a 34 59 8c ad 3a 9d 7d 03 df 67 7f e3 8b ee e1 3b 09 bc d9 4e a3 af 8d e6 25 9f 38 b2 0f 18 6a 6c 1d b4 11 31 f9 f5 6a d2 7f e7 14 28 09 f1 14 af e0 a7 d7 af b3 03 fe 6d 45 57 8f 0c c4 05 cb 25 b7 34 43 2b 96 bf ff 8d 08 01 a2 e4 fb 7c 6c 12 c4 0d 04 85 88 95 ef c7 25 fa 74 ff bc e5 06 68 4c 31 3c ac 71 2e 71 33 44 49 85 3f 7d 6e 8b de f3 fc 6f 47 9a c2 90 02 9b 61 c0 e5 c2 f0 38 48 48			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2023T00:29:14Z / 20/09/2023T18:29:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2023T00:26:09Z / 20/09/2023T18:26:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6233996			
	Datos estampillados	29604E4921C65C8D2289C4A45884B38F9BC3480095AADB642E063DAF8157D9C7			